

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Premios del II Concurso de Decoración Navideña de Balcones, Ventanas y Otros Elementos Arquitectónicos.

BNDS: 597226

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. *Objeto*.—El Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid convoca el II Concurso de Decoración de Balcones y Ventanas y Otros Elementos Arquitectónicos, cuyo fin es colaborar en la estética del municipio, implicando a la ciudadanía para crear un entorno más agradable y animando a la relación y participación vecinal.

2. *Régimen jurídico*.—Se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

3. *Beneficiarios*.—Podrán optar a los premios todas las personas mayores de edad, propietarias o arrendatarias de una vivienda en Rivas-Vaciamadrid.

4. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta las 13:00 horas del miércoles 15 de diciembre de 2021.

La inscripción en el concurso se realizará a través de un formulario online en la página web inscripciones.rivasciudad.es

Para la realización del concurso, se establece un número mínimo de 30 viviendas participantes.

5. *Documentación a presentar*.—La inscripción en el certamen se realizará a través de un formulario online en la página web inscripciones.rivasciudad.es. Deberán rellenarse todos los campos obligatorios.

Se adjuntará una imagen fotográfica del espacio decorado visto desde el exterior en formato jpg con un peso máximo de 8 MB. En el nombre de los archivos debe aparecer el título del balcón o ventana intervenidos.

6. *Cuantía*.—1.600 euros.

Se establecen los siguientes premios:

- Premio del jurado a la mejor intervención: 600 euros.
- Premio del jurado a la intervención más reivindicativa: 200 euros.
- Premio del jurado a la intervención más sostenible: 200 euros.
- Premio del jurado a la intervención más navideña: 200 euros
- Premio de la ciudadanía: 400 euros.

Estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal, la cual se aplicará en el momento de pago.

7. *Período subvencionable*.—El premio se entregará en la fecha que se determine del mes de enero de 2022.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/32.894/21)

